

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 180/2024
“SERVICIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS A LOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE
ATENCIÓN SOCIAL SOSTENIBLE “EL COBRE” EN ALGECIRAS (CÁDIZ)” CONTR 2024 1205343.**

En la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:30 horas del día 7 de abril de 2025, se constituye la primera sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 4 de marzo de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el examen del Sobre Electrónico nº 1, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos a la licitación de las entidades que han concurrido a la misma, y a la apertura en su caso de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobres electrónicos n.º 3).

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto con la indicación por parte de la misma de que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó a las 19:51 horas del día 4 de abril de 2025. Consultado dicho sistema, consta la presentación de ofertas por parte de las siguientes entidades:

- SOLUCIONES TECNICAS BG20 ARQUITECTOS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL
- TECNICAS GADES SL
- ARQUITECTURA, INGENIERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE SL
- UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.L.P.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO			10/04/2025
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im4C7E7VDQI V8DFK6BK3KPSZG47			PÁG. 1/2



Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación, la Presidenta, constatando que dichas ofertas han sido presentadas en tiempo y forma, procede a la apertura y examen de los Sobres Electrónicos nº 1, “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, tras cuyo análisis, los componentes de la Mesa de Contratación deciden:

PRIMERO.- Dar por válida la documentación aportada en dicho sobre y, por tanto, admitir a licitación a las entidades siguientes:

- ARQUITECTURA, INGENIERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE SL
- TECNICAS GADES SL

SEGUNDO.- Solicitar subsanación al compromiso de **UTE TPF – REDONDO Y TRUJILLO**, en relación a la correcta cumplimentación por parte de REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.L.P. del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y la Declaración Responsable Unificada (DRU) en relación a la intención de subcontratar, tras haber sido detectada incongruencia al respecto en la documentación aportada, así como la Indicación por parte de TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. de la parte del contrato que tiene la intención de subcontratar, conforme declaración efectuada en la documentación aportada.

TERCERO.- Solicitar subsanación a **SOLUCIONES TÉCNICAS BG20 ARQUITECTOS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL** para la correcta cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y la Declaración Responsable Unificada (DRU) en lo referente a la relación establecida con los profesionales asociados a la ejecución del proyecto, aclarando si se refiere a una subcontratación, o si por el contrario se basa en su capacidad para la integración de solvencia.

Todo ello con apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación. Los defectos detectados por la Mesa de Contratación en la documentación presentada, han sido considerados por sus componentes de carácter subsanable, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO		10/04/2025	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm4C7F7VDQLV8DEK6BK3KPSZG47		PÁG. 2/2	